

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 229/2020

Acta N° 30/2020

VISTO: La necesidad de reformular la estrategia comunicacional del Municipio, para acompañar la misma a las nuevas directrices impartidas por la Dirección de Comunicaciones del Gobierno de Canelones.

RESULTANDO:

1. Que por Resolución N.º 88/2015 del 14 de setiembre del 2015, se arrendaron los servicios de la empresa Walter Pino para el servicio de mantenimiento de redes sociales y sitio web propiedad del Municipio.
2. Que en línea con lo anterior por Resolución 144/2017 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 09 de Agosto del 2017, se dispuso que la empresa WALTER FRANCISCO PINO FONTES RUT 080225360010, sea la autorizada en brindar soporte en el manejo de la página Web del Municipio de La Paz.
3. Que por Resolución 192/2018 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 04 de Septiembre del 2018, se designó a las funcionarias NANCY GARBARINO, cargo 2970 (titular) y a VIRGINIA MUNIZ cargo 5406 (suplente), como responsables de transparencia pasiva del Municipio y al Secretario Privado del Sr. Alcalde, Sr. Miguel Ángel Salomón, titular de la C.I.: 1.127.413-5 como responsable de transparencia activa del Municipio de La Paz, recayendo en este último la tarea de coordinar y supervisar los contenidos de la página web del Municipio, gestionada por una un empresa tercerizada.

CONSIDERANDO:


1. Que se plantea la necesidad de reformular la estrategia comunicacional del Municipio alineando la misma a las nuevas directrices impartidas por la Dirección de Comunicaciones del Gobierno de Canelones, fortaleciendo la gestión con capacidades propias de los distintos canales de comunicación con la Ciudadanía.
2. Que en ese contexto, corresponde disponer la gestión interna de la pagina web y redes sociales del Municipios apuntando a la profesionalización y capacitación gradual de la dotación de talento humano de manera de asumir la gestión de una competencia considerada esencial en el vínculo cotidiano con la Ciudadanía.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


1. **DISPONER** que la página web y redes sociales propiedad del Municipio de La Paz sean administradas por personal propio a partir del 1° de enero de 2021.
2. **ENCOMENDAR** en tanto se avanza en la definición formal de cometidos y funciones, que dicha tarea recaiga en el responsable de transparencia activa del Municipio, Secretario Privado del Sr. Alcalde, Sr. Miguel Ángel Salomón.
3. **AGRADECER** al Sr. Walter Pino los servicios prestados y **SOLICITAR** que traspase los perfiles de administración y contenidos de la página web y redes sociales propiedad del Municipio al Sr. Miguel Ángel Salomón en cumplimiento a lo establecido en los puntos precedentes.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Comunicaciones, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Servicios Jurídicos y **NOTIFICAR** del tenor de lo dispuesto a los Sres. Walter Pino y Miguel Ángel Salomón.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

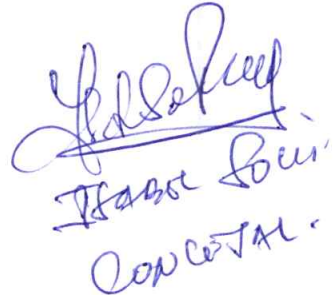
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Daniel Soto
Concejal


William Jordis
Concejal


Yuro
Concejal


Iván Soto
Concejal